

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Lota, 01 de Junio 2016.-

DECRETO N° 978.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 01.06.2016, de Asesor Jurídico, que sugiere realizar trabajo extraordinario, Pronunciamientos a distintas direcciones de la Municipalidad contestaciones de demandas, etc.

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

c) Reglamento Municipal N° 004 de fecha 29 de Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Última versión actualización 25.05.2016

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don ALVARO GONZALEZ GALLARDO, ASESOR JURIDICO, Grado 08° EMR, día 01 de Junio 2016 al 30 de Junio de 2016 en horario de 17:30 a 20:30 hrs lunes a jueves y día viernes de 16:30 a 20:30 hrs .

normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

JFPB/jgp
Distribución
- Funcionario
- Carpeta Personal.
- Archivo.
Pág. Web.